

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

### Centro/s:

- Escuela Universitaria de Deportes y Salud de Terres de l'Ebre
- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili (URV) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- El apartado 4.1 ("Sistemas de información previo") incluye los mecanismos para el acceso y la orientación de alumnos con discapacidad. Así como las diferentes vías de acceso al grado.
- Se completa la información relativa al apartado 4.2 (" Condiciones o pruebas de acceso especiales") en la sede electrónica.
- Se amplía el número de centros de prácticas incluyendo los Centros de Atención primaria de las ciudades de Tarragona y Reus y Centros de Asistencia Sociosanitaria de ambas ciudades.
- Se suprime la referencia a la observación estructurada de la práctica clínica formativa de la competencia clínica con retroalimentación inmediata (Mini-CEX) a la hora de evaluar las competencias clínicas.
- Las asignaturas del rotatorio clínico "Fisioterapia Hospitalaria", "Fisioterapia en Atención Primaria", "Fisioterapia Geriátrica", "Fisioterapia Domiciliaria" y "Prácticas Tuteladas Opcional: investigación, deporte, hidroterapia, externas" pasan de ser semestrales a anuales.
- Se eliminan los requisitos del módulo 1 y 2, con el fin de no afectar a la duración de los estudios de aquellos alumnos que participan en programas de movilidad.
- Se corrigen los porcentajes de las diferentes actividades evaluativas de que consta el Trabajo de Fin de Grado.
- Se concreta el sistema de evaluación asociado al Rotatorio clínico.
- Se actualiza la información sobre la nueva ubicación del centro donde se imparte docencia a los estudiantes de grado.
- Se ajusta la tabla de adaptaciones de la Diplomatura a la titulación de Grado en Fisioterapia. Concretamente, se adapta la asignatura "Fisioterapia I" de la diplomatura por "Bases de Comunicación y Ética" del grado; "Investigación en Fisioterapia" de la diplomatura por "Bases de la Documentación y Educación" del grado, y la asignatura "Estancias clínicas" por "Fisioterapia I" e "Investigación en Fisioterapia".

Además, se indica que al alumno que haya cursado la asignatura Estancias Clínicas, solo se le podrán adaptar dos de las asignaturas siguientes: "Fisioterapia Hospitalaria", "Fisioterapia en

Atención Primaria”, “Fisioterapia Geriátrica”, “Fisioterapia Domiciliaria” o “Prácticas Tuteladas opcional: Investigación, Deporte, Hidroterapia, Externas”.

- Se actualiza la información relativa al responsable del título, representante legal de la universidad y solicitante.

No obstante, se recomienda revisar la información relativa al perfil de ingreso. Concretamente, la memoria de verificación indica que el estudiante debería tener “inquietud y curiosidad sobre el mundo de la ciencia y la tecnología en todos sus ámbitos, y en especial en lo relacionado con el mundo agrario y el medio natural”. Así mismo, también se debería revisar la información sobre el perfil de ingreso de los alumnos procedentes de diferentes Ciclos Superiores de Formación Profesional correspondientes, puesto que hace referencia a las ramas agrarias y ambientales (de forma preferente). La Comisión entiende que esta información debería matizarse con el fin de adecuarla al Grado en Fisioterapia.

Por otro lado, el módulo 4 relativo a las materias optativas aparece sin un despliegue temporal especificado. Esta información debe facilitarse a los estudiantes. Concretamente se debe indicar el momento en el que se van a ofertar e impartir dichas asignaturas. Esta información deberá incluirse en la sede electrónica.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Rosa Maria Marti Laborda

Barcelona, 22/04/2016